

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE.**

A la Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo, fue turnada para su estudio y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 59, 60, fracción II, 61 fracción I, 62 fracción III y XXIX, 63, 64, 67, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se avocó al estudio y análisis del punto de acuerdo referido, conforme a los siguientes:

P R E A M B U L O

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 24 de julio de 2013, la Diputada María Gabriela Salido Magos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,**

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- Mediante el oficio MDDPSRPA/CSP/1791/2013, de fecha 27 de JULIO de 2013, el Presidente de la Mesa Directiva, Dip. Vidal Llerenas Morales turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

General del Gobierno del D.F., comunicado mediante oficio CG/290/2010 de fecha 15 de julio del 2010.

La Autoridad del Espacio Público desde su creación se ha encontrado fuertemente vinculada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, opinando en materia de espacio público, a efecto de que la Secretaría incorpore dicha perspectiva en la formulación de los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano, reforzándose esta vinculación al quedar adscrita a ella como órgano desconcentrado.

De esta forma, la Autoridad del Espacio Público coadyuva con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el desarrollo de los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura. Participa en las acciones de restauración de los bosques urbanos, coadyuva en el diseño y planeación de obras y servicios en materia de espacio público, asimismo ejecuta y supervisa las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano de la ciudad.¹

La diputada promovente dentro del cuerpo del punto de acuerdo en estudio, presentado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace mención a que existen grupos de personas que trabajan en el desorden, sin ningún tipo de reglas, pululan en grandes avenidas, centros comerciales o zonas de gran afluencia vehicular, y aparecen como por arte de magia, ellos, son los "franeleros" o llamados "viene viene".

Nadie sabe cuantos son porque no existe un censo confiable para saber de donde vienen y quienes son y que autoridad les permite apropiarse de la vía pública. A este tipo de actividad también se suman los valet parking.

Un "franelero" gana más de 300 pesos diarios, más las lavadas de los autos. No tienen ningún tipo de prestaciones, pero ni les importa, puesto que gana mucho más que muchos obreros.

¹ <http://www.aep.df.gob.mx/index.php/quienes-somos/mision>

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Hacen doble fila en las avenidas, como es el caso de Santa Fe, colonia del Valle, Polanco, Anzures, y casi toda la ciudad ante la presencia de patrullas, y con total impunidad hacen de las calles estacionamientos públicos.

Otro caso también se observa en otros rumbos de la ciudad, pues la reducida capacidad de los cuatro estacionamientos en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec beneficia a más de 50 franeleros que operan en esa zona.

Los cuidacoches informales imponen a los paseantes una cuota fija de 30 pesos por cada automóvil estacionado en la vía pública e incluso por los que acomodan en áreas verdes o sobre las banquetas.

En el caso de los alrededores del Hospital La Raza, los viene viene también han sentado sus reales y ahí la cuota es de 20 pesos por carro.

En la San Rafael, por la zona de las escuelas, el franelero cobra mínimo 10 pesos. El colmo es en la colonia Condesa, donde la cuota para el "viene viene" es de 20 pesos, y los viernes por la noche, llega hasta 50.

El Punto de Acuerdo de merito, hace referencia a que los denominados franeleros instalados en las calles de manera ilegal violan la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal.

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal indica:

Artículo 24.-Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

I.-Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo. La presentación del infractor solo procederá por queja previa;

...

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

...

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II. Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica;

...

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 10 fracciones XX y XXI, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 13, fracción VII, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo emanado por la Autoridad del Espacio Público, su objetivo es, planear, diseñar, normar, emitir opinión, ejecutar y supervisar las obras públicas en la Ciudad de México que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público, entendiéndose por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga. Ello con el propósito de recuperar zonas de desarrollo, creando las condiciones económicas que incentiven la creación de empleo, y consecuentemente fomenten la inversión productiva.

SEXTO.- Que son reiterados los casos en que los denominados franeleros han impedido a los ciudadanos el libre tránsito o estacionamiento en lugares públicos, encuadrándose en varias ocasiones en un delito del fuero Federal como lo es el de amenazas, de acuerdo al Código Penal Federal en su artículo 282.

SÉPTIMO.- Que los denominados franeleros impiden estacionarse en algún lugar público violentando lo establecido por la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en su artículo 24 y 25 fracción segunda.

OCTAVO.- Que más allá de la naturaleza de los hechos, que por supuesto son muy importantes, existe una falta de coordinación en la actual administración en materia de la Autoridad del Espacio Público, donde las líneas de acción de esta dependencia no son claras ni detalladas y que los programas implementados por esta autoridad carecen de rumbo.

NOVENO.- Que el Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal tiene por objeto regular la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, para la rehabilitación y el mejoramiento del espacio público.

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DÉCIMO.- Que por consideración de los Diputados que integran esta Comisión Dictaminadora, debe incluirse a las autoridades delegacionales para la implementación de las medidas a que exhorta la proposición con punto de acuerdo sujeta a dictamen.

UNDÉCIMO.- Que luego de un análisis exhaustivo del Punto de Acuerdo en estudio, esta comisión dictaminadora concuerda que es de aprobar con modificaciones la presente proposición con punto de acuerdo, en sus términos; apegada a los principios de legalidad, justicia, respeto a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho, otorgando certeza procedimental jurídica a los ciudadanos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

Someter a la consideración de esta Soberanía la aprobación de la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, para quedar como sigue:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDÉZ, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES CORRESPONDIENTES IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS FRANELEROS DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. EDUARDO ARMANDO

Comisión de Seguridad Pública



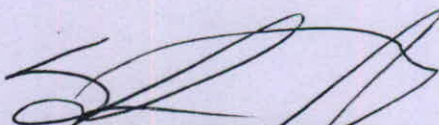
DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANCLEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AGUILAR VALDÉZ, HAGA LLEGAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL AVANCE O EN SU CASO EL RESULTADO DE LO CONTENIDO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO EN 60 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.


Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 31 del mes de octubre de 2013.

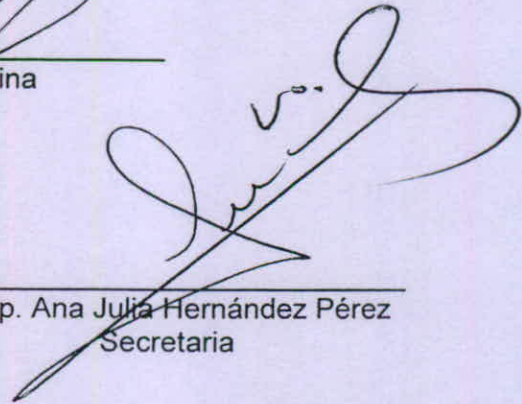
POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:



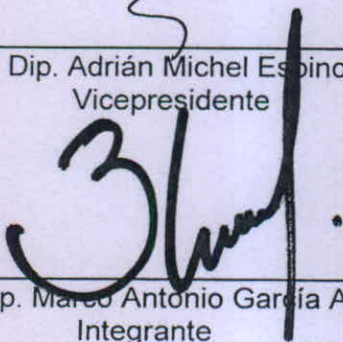
Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente



Dip. Adrián Michel Espino
Vicepresidente



Dip. Ana Julia Hernández Pérez
Secretaria




Dip. Marco Antonio García Ayala
Integrante

Dip. Olivia Garza de los Santos
Integrante


Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE OPERAN LOS SISTEMAS DE PARQUÍMETROS, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

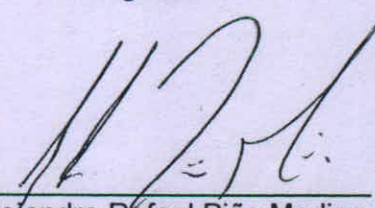


Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Integrante



Dip. Arturo Santana Alfaro
Integrante

Dip. Lucila Estela Hernández
Integrante



Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Integrante